



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4672

TEMUCO,

12 NOV. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 9974, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), presentada por el **Sr. ROSAMEL SEGUNDO PEÑA STUARDO, Rut:** [REDACTADO]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 253 de fecha 08.11.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Folio #50253107, con información contenida **hasta el día 10 de Octubre del año 2025**, con calificación del tramo **entre el 51% y el 60%** de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
- | | | |
|-------------------------|---|--|
| NOMBRE | : | ROSAMEL SEGUNDO PEÑA STUARDO |
| RUT | : | [REDACTADO] |
| DOMICILIO PARTICULAR | : | TEMUCO |
| MONTO A DEVOLVER | : | \$110.584.- DEVOLUCION CON VALE VISTA |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : | CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1, 2, 3 Y 4) ROL AVALUO 3072-4. |

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$ 110.584.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 9974
- IDDOC: 3186035

POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS